



Ica, 27 de febrero del 2018

VISTO:

El Informe N° 048 - 2018 - Oficina de Informática de la EPS EMAPICA.S.A, de fecha 26 de Febrero del 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información Ing. Víctor Gutiérrez Chauca, remite a la Gerencia General el Plan Operativo Informático 2018 de la EPS EMAPICA S.A, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, de fecha 14 de Enero del 2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y su Guía de Elaboración", estableciendo en el Artículo 2° "La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM (www.pcm.gob.pe) así como por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI (www.onge.gob.pe) la publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano". Las entidades integrantes del Sistema Nacional de Estadística e Informática se sujetarán a lo establecido en el Art. 1° y registrarán en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático – POI, correspondiente al Año 2018, antes del último día hábil del mes de Febrero del 2018;

Que, el Plan Operativo Informático – POI, es un instrumento de Gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública Integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles. El Proyecto del Plan tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas a la tecnología y sistemas informáticos de la EPS EMAPICA S.A, y buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa, para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así como la de administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifiquen los procesos administrativos de planeamiento y evaluación de gestión, lo cual permita convertirla en una de las más eficientes;

Que, dentro del contexto señalado corresponde aprobar el Plan Operativo Informático 2018 – POI de la EPS EMAPICA S.A, presentado por la Oficina de Informática, solicitando se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la visación de la Oficina de Informática, la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa.

Vertical stamp: **EPS EMAPICA S.A.** with 'V° B°' and 'CENTRO DE COMPUTO' text.

Circular stamp: **EPS EMAPICA S.A.** with 'V° B°' and 'GERENTE GENERAL' text.

Stamp: **EPS EMAPICA S.A.**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SOLO PARA TRAMITE INTERNO
ICA 02 MAR. 2018
ABOG. VIVIANA SAOZAR CARPIO
FEDATARIO TITULAR
RESOLUCION N° 043-2018-PG-EPS EMAPICA SA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INFORMATICO – POI – 2018** de la EPS EMAPICA S.A, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Informática de la EPS EMAPICA S.A, proceda a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI).

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Informática de la EPS EMAPICA S.A, será la responsable del seguimiento y evaluación del POI aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas respectivas de la EPS.EMAPICA.S.A, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



**EMPRESA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
ICA S.A. - EPS EMAPICA S.A.**

PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

INFORMATICA Y GESTION DE LA INFORMACION



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

I MISION

La Oficina de Informática y Gestión de la Información tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas con las tecnologías y sistemas de información de la empresa, se encarga de implementar proyectos informáticos; administra la actual plataforma tecnológica de la empresa, brinda servicios informáticos y el soporte correspondiente a todas las áreas de la empresa en todas las actividades administrativas y cotidianas.

II VISION

Buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así mismo administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifican los procesos administrativos, de planeamiento y de evaluación de gestión de la Empresa, lo cual permitirá convertirla en una de las más eficientes y modernas.

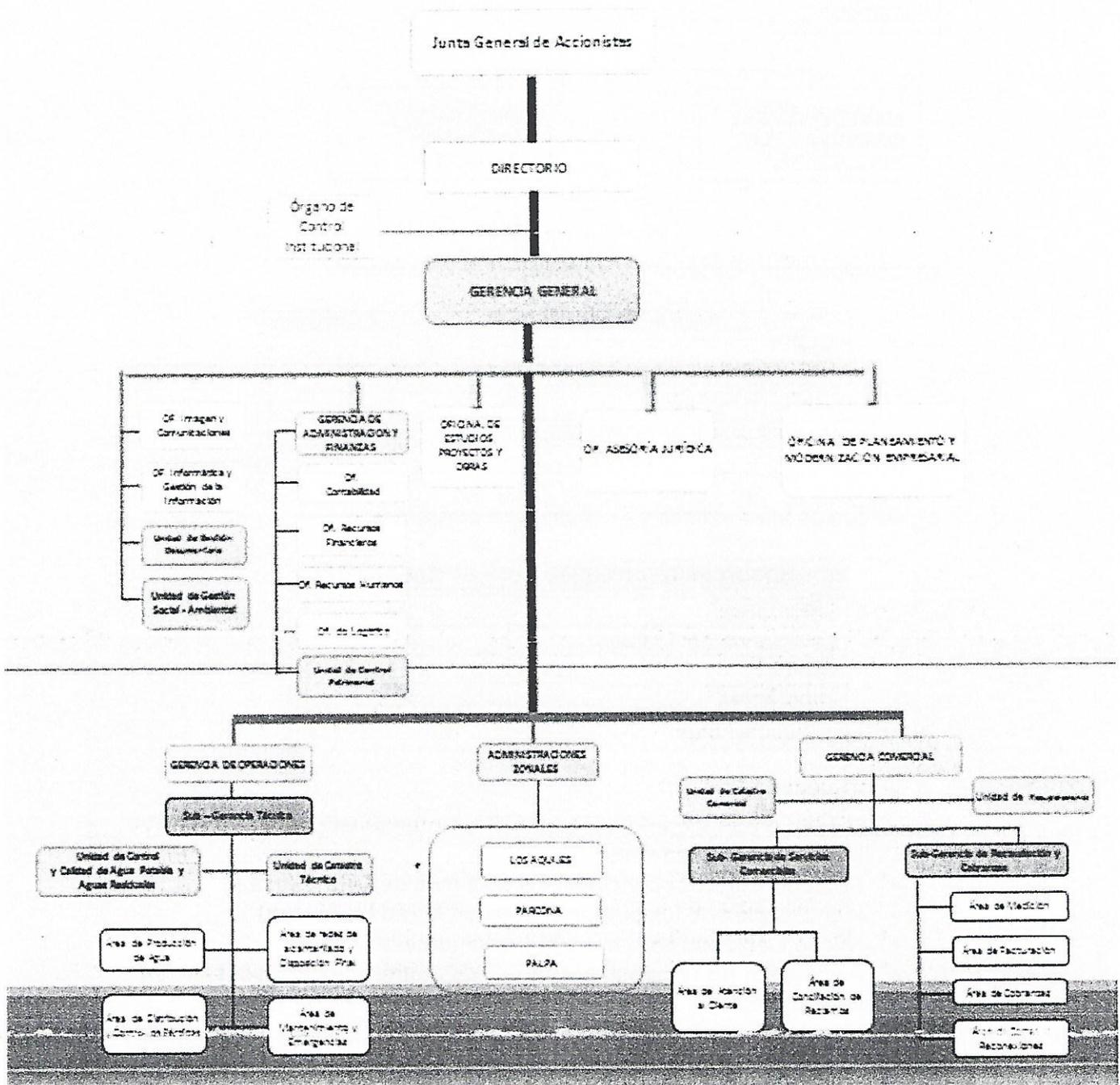
III SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y GESTION DE LA INFORMACION

a). Localización y dependencia estructural y/o funcional.

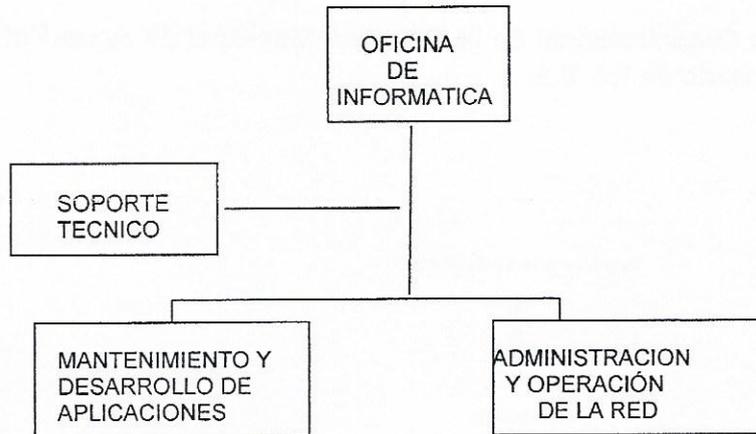
Son funciones de la Oficina de Informática y Gestión de la Información Planear, Organizar, Dirigir, Controlar y Evaluar el funcionamiento de la Oficina en concordancia con las necesidades de la Empresa y los lineamientos emitidos por los órganos de la Alta Dirección; Asimismo realizar funciones de gerenciar, supervisar orientar y capacitar, de igual manera cumple con la función de protección de los datos registrados en los servidores de la red instalados en la empresa, así como el análisis para el desarrollo de sistemas de información que permitan una optima comunicación y relación de datos coherentes y compatibles entre los sistemas la gerencia y sus dependencias, asimismo ejerce administración de los equipos de computo y su respectivo mantenimiento y servicio técnico.



Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.



La organización interna de la Oficina de informática y Gestión de la Información se muestra a continuación:



b). Localización y dependencia estructural y/o funcional

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
JEFE	1
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	1
SOPORTE TECNICO	1
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE RED	1
TOTAL	4

c). Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes:

Recursos Informáticos	Cantidad
Servidores	2
Estaciones de Trabajo	95
Laptop	7
Impresoras	49

d). Problemática Actual

Fortalezas

- Personal con experiencia practica en mantenimiento correctivo y preventivo de hardware.
- Personal con experiencia en los sistemas de la Empresa.
- Identificación de los puntos críticos de la red (hardware).
- Nuevo Cableado estructurado Implementado.
- Asignación de recursos por la OTASS para atender necesidades de tecnología.

Debilidades

- Sistema eléctrico vulnerable a fallas eléctricas.
- Limitados recursos presupuestales para la adquisición de hardware y software.



- Programa de capacitación de personal restringido.
- No se cuenta con buen ancho de banda de Internet.

Oportunidades

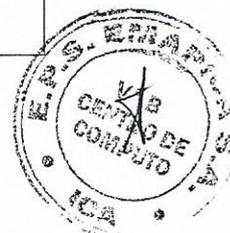
- Acelerado desarrollo de la informática en el procesamiento y la transmisión de la información.
- Maximización del uso de Internet como herramienta de acceso a la información.
- Amplio mercado de Hardware y Software.
- Realizar mantenimiento, modificación y mejoramiento de sistemas Institucional.
- Recursos de la OTASS permitirá atender necesidades tecnológicas.
- Localidades recientemente equipadas de hardware y software.
- Licenciamiento de los Software pendientes de formalización.

Amenazas

- Servidor con 9 (Nueve) años de antigüedad no facilita el flujo de información de los sistemas.
- Limitación en la actualización de la infraestructura tecnológica por falta de recursos económicos.
- Alto índice de rotación de personal.

IV ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Objetivos Institucionales	Objetivos Específicos
<p>- Proporcionar oportunamente a todas las áreas de la empresa los servicios de informática e instrumentos de gestión de acuerdo con las exigencias y metas del plan estratégico empresarial.</p>	<p>- Promover y ejecutar programas de capacitación del personal de la empresa para hacer uso más eficiente de los recursos informáticos.</p> <p>- Brindar soporte informático a todas las áreas de la Institución para que puedan desarrollar sus actividades normalmente.</p> <p>- Mejorar la comunicación de la Sede Central con sus administraciones.</p> <p>- Sustituir equipos de cómputo desfasados tecnológicamente.</p> <p>- Crecimiento ordenado del Sistema de Red de datos.</p> <p>- Mantenimiento de los Sistemas.</p>



V ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO.

- Capacitación al personal en herramientas informáticas
- Realizar cronológicamente programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático para evitar posibles fallas en cuanto a su rendimiento.
- Continuar la adquisición de equipos informáticos de última tecnología para continuar con la sustitución de los obsoletos que actualmente utilizan el personal de la Institución.
- Continuar con un crecimiento ordenado de nuestra red de datos obteniendo un mejoramiento del fluido y buen funcionamiento de los sistemas.
- Actualización y mantenimiento de los sistemas instalados en la Institución.

VI PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS.



Formato Nro 1 - 001
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

**SUSTITUIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESFASADOS
TECNOLOGICAMENTE.**

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/.15,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Adquisición de equipos de cómputo (Computadoras e impresoras), para reemplazar equipos tecnológicamente desfasados.

3.2 Objetivos

Actualizar el parque informático

IV. Meta Anual:

Reducción de equipos obsoletos en la red de la Empresa.
Sustitución de Impresoras que cumplieron su ciclo de vida

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Equipos Nuevos.

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1- 002
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
REPARACION Y REPOTENCIACION DE ESTACIONES DE TRABAJO.
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/. 3,000.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Reparación y/o Repotenciación de estaciones de trabajo.
- 3.3 Objetivos
Optimizar el funcionamiento de los equipos para un mejor flujo de información de los sistemas
- IV. Meta Anual:**
Garantizar un mejor flujo de información.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Informática y Gestión de la Información.
- VII. Productos Finales:**
Equipos de cómputo óptimos
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 003
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

IX. Denominación de la actividad o proyecto:

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE INFORMÁTICO.

X. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 2,000.00

XI. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Los Equipos de Computo requieren un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para evitar fallas durante el funcionamiento.

3.4 Objetivos

Controlar la operatividad continua de los equipos de cómputo.

XII. Meta Anual:

Mantener un nivel de óptimo de funcionamiento de los equipos de cómputo y reducir a un número mínimo las fallas.

XIII. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

XIV. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

XV. Productos Finales:

Equipos de Cómputo Operativos

XVI. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 004
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD –
MANTENIMIENTO DE FIREWALL (CORTAFUEGOS).**

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Mayo a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 1,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Mantenimiento preventivo físico y lógico del Firewall.

3.5 Objetivos

Aplicar una política adecuada de seguridad, protegiendo nuestra red interna de intentos de acceso no autorizados desde Internet.

IV. Meta Anual:

Proteger nuestra red interna de intentos no autorizados desde el Internet.

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Proteger nuestra red interna de accesos no autorizados desde el Internet.

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las areas de la Empresa



Formato Nro 1 - 005
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

ACTUALIZACION DEL PORTAL INSTITUCIONAL.

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 2,500.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Actualización del portal institucional mostrando información relativa a la Empresa.

3.6 Objetivos

Informar el servicio que brinda la EPS Emapica S.A e integrar la institución a Internet, fortaleciendo la imagen institucional y el desarrollo de un canal de comunicación.

IV. Meta Anual:

Mostrar información clasificada y dinámica de la Empresa y del servicio que se brinda.

V. Cobertura:

Internet.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Portal Institucional Actualizado.

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1- 006
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

CAPACITACION AL PERSONAL EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS.

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/. 5,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Capacitar al personal de la Empresa en herramientas informáticas (OFIMATICA, DISEÑO GRAFICO, BASE DE DATOS, PROGRAMACION; HARDWARE Y REDES, ETC).

3.7 Objetivos

Mejorar el uso de las herramientas de la informática a nivel de usuario.

IV. Meta Anual:

Garantizar el correcto uso de los Softwares instalados en los equipos de la empresa.

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Sesiones de capacitación en las diversas herramientas informáticas

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 007
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS.

II. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 20,000.00

III. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Los Sistemas de la empresa se encuentran estables y tienen identificados sus puntos críticos.

3.8 Objetivos

Concluir implantación del ERP AVALON que abarca los módulos de (Contabilidad, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Suministros, Contabilidad de Costos, Activo).

Actualización del Sistema Comercial (SICI).

IV. Meta Anual:

Optimizar los Sistemas de la Empresa.

V. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

VI. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

VII. Productos Finales:

Sistemas de la Empresa Optimizados funcionando adecuadamente.

VIII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 008
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

IX. Denominación de la actividad o proyecto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN Y REUBICACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

X. Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina Informática y Gestión de la Información
2.2 Duración: Abril a Diciembre 2018
2.3 Costo Total Aproximado: S/. 4,500.00

XI. De la Actividad o Proyecto:

3.1 Descripción

Instalar y poner en marcha un sistema de alta seguridad para la empresa

3.9 Objetivos

- Vigile y grabe las incidencias de cada momento en la empresa.
- Acceda en tiempo real, en vivo y en directo a lo que sus cámaras están filmando.
- Operatividad las 24 horas, los 365 días del año.
- Se tenga acceso a las grabaciones en cualquier momento.

XII. Meta Anual:

Mejorar la Seguridad de la Empresa

XIII. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

XIV. Areas Involucradas:

Oficina de Informática y Gestión de la Información.

XV. Productos Finales:

Instalación de Cámaras de Seguridad.

XVI. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



FORMATO N° 2

PROGRAMACION DE ADQUISICIONES INFORMATICAS 2015

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Asignado: NS/. 15,000.00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Computadoras	5	4,500.0	
• Impresoras	2	11,500.0	
• Otros			

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Asignado: NS/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

III. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad de Redes y Datos:

Presupuesto Asignado: NS/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

IV. Adquisiciones de Software:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

TIPO DE SOFTWARE / NOMBRE DE SOFTWARE	CANT. LICENCIAS	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Sistema Operativo			
• Software de Escritorio			



V. Adquisiciones de Servicios Informáticos:

Presupuesto Asignado: NS/. 20,000.00

DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
Servicio de Mantenimiento del Sistema Institucional y Sistema Comercial	01/01/17	31/12/17	20,000.00	

VI. Desarrollo de Sistemas:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

SISTEMA Y/O APLICATIVO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	MONO USUARIO	RED	INTRANET	INTERNET	PROPIO	POR TERCEROS	ASIGNADO	

VII. Recursos Humanos a Contratar:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

Recursos Humanos	Cantidad

VIII. Capacitación y Fortaleza Institucional:

Presupuesto Asignado: NS/. 5,000.00

DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
(A) CAPACITACION A USUARIOS (B) CAPACITACION A PERSONAL INFORMATICO			5,000.00	



IX. Proyectos a iniciarse en el año 2018:

Presupuesto Asignado: NS/. 53,000.00

Item	Descripción Actividad	Total S/.
1	Sustituir Equipos de Cómputo Desfasados Tecnológicamente	15,000.00
2	Reparación y Repotenciación de Estaciones de Trabajo	3,000.00
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático	2,000.00
4	Implementación de Medidas de Seguridad - Mantenimiento de Firewall	1,000.00
5	Actualización del Portal Institucional	2,500.00
6	Capacitación al Personal	5,000.00
7	Actualización de los Sistemas de la Empresa	20,000.00
8	Servicio de mantenimiento, repotenciación y reubicación del sistema de video vigilancia.	4,500.00
Total S/.		53,000.00



Anexos:

- **Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM**
- **GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Salud a Cuba y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2011-PCM

Lima, 13 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota EC-6/2011 de fecha 10 de enero de 2011, la Embajada de la República de Cuba traslada la invitación efectuada por el Dr. Roberto Morales Ojeda, Ministro de Salud Pública de la República de Cuba, a su homólogo, Dr. Óscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ministro de Salud de la República del Perú, a fin de realizar una Visita Oficial a la República de Cuba;

Que, la referida Visita Oficial estará comprendida del 16 al 19 de enero de 2011;

Que, en el marco del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Salud de Perú, resulta necesario que el señor Ministro de Salud confirme su participación en la Visita Oficial a la que ha sido invitado, con la finalidad de permitir la incorporación de nuevas líneas de asistencia técnica y profesional, que contribuirán al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento de la infraestructura de salud de ambos pueblos;

Que, los gastos de participación en el citado evento, serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, la presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de Salud;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar la cartera de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro de Salud, señor OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ, a la República de Cuba, del 16 al 19 de enero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Salud a la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

589799-5

Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 19-2011-PCM

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Núm. 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo Núm. 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos; Departamental: las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores; así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Organos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Núm. 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Núm. 057-2008-PCM y el Decreto Supremo Núm. 010-2010-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley Núm. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración

Aprobar como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación

La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente, será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM (www.pcm.gob.pe), así como, por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI (www.ongei.gob.pe). La publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Las entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Núm. 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Registro y Evaluación del Plan Operativo Informático

Cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- La Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2010, deberá registrarse a través del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), antes del último día hábil del mes de Febrero de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

589342-1

AGRICULTURA

Dan por concluida designación de Director General y encargan la Dirección General de la Oficina General de Planificación del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00015-2011-INIA

Lima, 13 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00195-2010-INIA, de fecha 15 de junio de 2010 se designó al Econ. CARLOS ALBERTO WONG LAOS, como Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del INIA, se encuentra clasificado como "de confianza", de conformidad con el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal del INIA, por mandato del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA considera conveniente dar por concluida la designación del Econ. Carlos Alberto Wong

Laos al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Econ. Carlos Alberto Wong Laos, al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, a la Ing. MARY ANTONIA RIOJA NÚÑEZ, la Dirección General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, hasta la designación del funcionario que asumirá el cargo citado, reservándose su Cargo de origen, esto es, de Especialista en Evaluación Sistemática de la Dirección de Investigación Agraria, Plaza N°171, Nivel funcional P-V.

Artículo 3°.- Mantener la subsistencia de la Resolución Jefatural N° 0036-2008-INIA, de fecha 31 de enero de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

589394-1

AMBIENTE

Aprueban Lineamientos de Neutralidad y Transparencia del Ministerio del Ambiente y demás entidades vinculadas al Sector, empleados y servidores, antes y durante el proceso de Elecciones Generales 2011

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007-2011-MINAM

Lima, 12 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM se ha convocado a Elecciones Generales 2011 para elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, corresponde al Gobierno Nacional asegurar el ejercicio del derecho de participación política con absoluta libertad y en igualdad de condiciones, garantizando una elección imparcial y transparente en la que las instituciones públicas no brinden ventajas o privilegios para ningún candidato u organización política;

Que, el artículo 192° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificada por la Ley N° 27369, establece la suspensión de la realización de publicidad estatal en cualquier medio de comunicación público o privado a partir de la convocatoria a elecciones, salvo el caso de impostergable necesidad o utilidad pública, en cuyo caso se deberá dar cuenta al Jurado Nacional de Elecciones o al Jurado Electoral Especial, según corresponda;

Que, mediante Resolución N° 004-2011-JNE se aprobó el Reglamento de Publicidad Estatal en período Electoral, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de la difusión de publicidad estatal, de oficio o a pedido de parte, durante el período electoral;

Que, el numeral 2) del artículo 5° de la Directiva N° 04-2006-CG/SGE-PC, "Instrucciones preventivas para la cautela, control y vigilancia de los bienes y recursos públicos, durante los procesos electorales", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 285-2006-CG, establece que corresponde a los titulares de las entidades del Estado adoptar e implementar acciones efectivas y adecuadas en la entidad, para cautelar el uso de los bienes y recursos

Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)
Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

**GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO
DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**



“GUIA PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO (POI) DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

I. OBJETIVOS

- Normar los procedimientos y lineamientos técnicos para la Formulación Anual del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública con el Plan Estratégico Institucional, el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana” y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- Establecer los mecanismos técnicos para la elaboración y registro de la Evaluación Anual del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública, bajo un esquema organizado, propiciando el cumplimiento oportuno de las actividades y proyectos programados.

II. ALCANCE

La presente Guía comprende a la Dirección de Informática, (o la que haga sus veces) en las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Empresas Municipales. Se incluye a todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 063-2007-PCM “Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros”, modificado mediante Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 010-2010-PCM.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG que aprueba las “Normas de Control Interno”, que son de aplicación a las entidades del Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI que aprueba la “Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI”.
- Decreto Supremo N° 031-2006-PCM, que aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”.
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico”.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Del Contenido

- a) Cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”; elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad anual.
- b) El esquema básico de presentación para la formulación de los Planes Operativos Informáticos se precisa en el Anexo N° 01, el mismo que cuenta con versión electrónica en la página Web de la ONGEI: www.ongei.gob.pe.
- c) La programación de actividades y proyectos informáticos contenidos en el Plan Operativo Informático deberá guardar relación directa con el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”, la Política Nacional de Informática, la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico y con los objetivos específicos presupuestados para el presente año en el Plan Estratégico Institucional.



- d) Las actividades y proyectos contenidos en el Plan Operativo Informático, son aquellas que están consideradas y presupuestadas en los objetivos específicos descritos en los Planes Estratégicos de cada entidad.
- e) Al concluir el ejercicio fiscal de cada año, cada entidad procederá a evaluar el Plan Operativo Informático; en cuya acción de presentación, aplicará el esquema contenido en el Anexo N° 02 y Anexo N° 02.1. La evaluación técnica guardará relación directa con el Plan Operativo formulado y registrado en la página Web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).
- f) El Anexo N° 03 comprende el Glosario de Términos de la presente norma.

4.2 De los Procedimientos:

- a) La Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático.
- b) La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General.
- c) El Plan Operativo Informático será registrado en el Sistema elaborado para tal fin, el que se constituye como único medio válido para el registro y cumplimiento, el mismo que se encuentra en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, antes del último día hábil del mes de Febrero de cada año.
- d) El Plan Operativo Informático se dará por recibido una vez que el responsable del área de Informática o quien haga sus veces comunique a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la culminación del registro del mismo. La comunicación será enviada al correo electrónico: ongei@pcm.gob.pe
- e) La evaluación del Plan Operativo Informático será registrado en el Sistema elaborado para tal fin, el que se constituye como único medio válido para el registro y cumplimiento, el mismo que se encuentra en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente al registrado en la formulación del Plan Operativo Informático (POI).
- f) La evaluación del Plan Operativo Informático se dará por recibido una vez que el responsable del área de Informática o quien haga sus veces comunique a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la culminación del registro del mismo. La comunicación será enviada al correo electrónico: ongei@pcm.gob.pe.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Para el adecuado cumplimiento de la presente Guía, el responsable de la Dirección de Informática, (o quien haga sus veces) podrá utilizar la Guía para elaborar la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático que orientará la formulación de los Planes y estará disponible en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): www.pcm.gob.pe, y en la de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI): www.ongei.gob.pe, o en formato papel en la Calle Francisco Toledo N° 219, Urbanización La Virreyna, Surco, Lima.
- b) Las entidades comprendidas en los alcances de la presente Guía, que incumplan con la presentación del Plan Operativo Informático y la Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal de cada año, en los plazos establecidos, serán pasibles de las sanciones que provengan de los hallazgos realizados por el incumplimiento de la presente por parte de la Contraloría General de la República:
- c) Para las consultas pertinentes, se encuentran a disposición de las entidades públicas el correo electrónico siguiente: ongei@pcm.gob.pe y los siguientes números de teléfono: 274-4356 y/o 274-4358 Anexos 104,107 y 110.



ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INFORMÁTICA DE CADA

I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

Define los propósitos, fines, límites, consistencia y claridad de las funciones que desarrolla el órgano informático de la entidad pública. La misión deberá reunir el concepto de la organización, naturaleza de las actividades, alcance de los servicios, principios y valores fundamentales de la Dirección o Gerencia Informática.

La declaración de la misión, debe estar alineada a la definición de la misión institucional. De igual manera, proporcionará un marco de referencia de compromiso y beneficio orientado a los trabajadores, funcionarios y directivos, de tal forma que permita asegurar el éxito de la Dirección o Gerencia Informática o de Sistemas.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática o Sistemas

La visión del órgano informático, es una declaración que expresa la percepción futura de la Dirección o Gerencia Informática tanto en su entorno interno, como externo. En la visión se reúnen las acciones principales de competencias del órgano informático, desarrollo de recursos humanos, los valores que deben ser acentuados y el crecimiento de los servicios para impulsar el desarrollo del órgano informático y motivarlo para lograr el cumplimiento de la misión.

III. Situación Actual de la Dirección o Gerencia Informática o Sistemas

a) Localización y dependencia estructural y/o funcional.

Se describirá la localización funcional y dependencia estructural de la Dirección o Gerencia Informática o las que hagan sus veces, dentro del organigrama de la Institución.

b) Recursos Humanos.

Se señalará la cantidad de recursos humanos directamente involucrados en relación con actividades y/o funciones como: dirección o gerencia, apoyo administrativo, desarrollo de aplicaciones, soporte y producción, entre otros, según el siguiente modelo:

Recursos Humanos	Cantidad de Personal
<input type="checkbox"/> Dirección o Gerencia	
<input type="checkbox"/> Apoyo Administrativo	
<input type="checkbox"/> Desarrollo de Sistemas	
- Analistas	
- Programadores	
<input type="checkbox"/> Soporte Técnico	
<input type="checkbox"/> Redes y Comunicaciones	
<input type="checkbox"/> Investigación	
<input type="checkbox"/> Gestión de Proyectos	
<input type="checkbox"/> Producción	
<input type="checkbox"/> Otros	
.....(Especifique)	
TOTAL	

c) Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes.

Se definirá de forma general, el tipo de recursos informáticos existentes (software, hardware, comunicaciones, otros), asignados a la dirección o gerencia de Informática o de sistemas.

d) Problemática actual.

Se describirán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la actividad informática institucional (Análisis FODA).



IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial.

Procedimiento por el cual se establece la correspondencia entre los objetivos generales del Plan Estratégico Institucional y el Plan Sectorial. Los objetivos específicos presupuestados de las direcciones o gerencias de informática (o quienes hagan sus veces), deberán estar articulados con el Plan Estratégico de su Institución.

- a) **Objetivos Sectoriales**
Especificar los objetivos sectoriales que corresponden a las funciones de la institución.
- b) **Objetivos Institucionales**
Tomando como base los objetivos sectoriales, señalar los objetivos institucionales relacionados con la actividad informática.
- c) **Objetivos específicos**
Los objetivos específicos de la dirección o gerencia de informática, son aquellas actividades vinculadas con el rol informático, propio de cada institución y que se encuentran debidamente presupuestadas para el período fiscal de cada año. Estos objetivos, deben ser considerados parte integrante del Plan Operativo Informático.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL/INSTITUCIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Informáticos)

En las entidades públicas, cuyos objetivos específicos y proyectos, coinciden con los proyectos informáticos expuestos en el Plan de Desarrollo de Sociedad de la Información y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, incorporarán un breve comentario detallando los avances establecidos en el desarrollo de los mismos.

V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático.

Las Estrategias estarán orientadas a definir líneas maestras de acción de corto plazo para cada año fiscal. Las Direcciones o Gerencias Informáticas, dirigirán sus esfuerzos para el logro de las metas específicas, en el marco de las directrices establecidas por el Plan Operativo Informático.

**VI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos.
(Ver Formato N° F1)**

Incluir las actividades y proyectos informáticos, los mismos que deberán ser clasificados de la siguiente manera: (a) Orientado a los Ciudadanos, (b) Orientado a las Empresas, (c) Orientados a la Gestión Institucional, (d) Normativas institucionales, (e) De capacitación, (f) De difusión (eventos y producción de publicaciones), de acuerdo a los siguientes formatos.



FORMATO N° F1

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS

- I. Denominación de la actividad ó proyecto: (utilizar una ficha por actividad o proyecto descrito)
- II. Datos Generales
 - 2.1 Unidad Ejecutora
 - 2.2 Duración (expresada en meses, indicando la fecha de inicio y de término).
 - 2.3 Costo Total (Nuevos Soles)
- III. Del proyecto
 - 3.1 Descripción de la actividad/proyecto
 - 3.2 Objetivos de la actividad/proyecto
- IV. Meta Anual
Son los logros que se establecen alcanzar en el proyecto para cada año fiscal. Considerar meta física y su expresión en valores numéricos o descritos sin utilizar porcentajes.
- V. Cobertura de Acción
Indicar si la actividad y/o proyecto tiene una cobertura de ámbito institucional, local, regional, nacional o global.
- VI. Instituciones Involucradas
Enumerar las instituciones involucradas directa o indirectamente con el proyecto o actividad.
- VII. Productos Finales
Definir los productos finales o entregables de cada proyecto y/o actividad.
- VIII. Usuarios de Productos Finales
Indicar los usuarios o grupos de usuarios beneficiados con el producto final del proyecto.



FORMATO N° F2

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS PARA CADA AÑO FISCAL

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
Computadoras (Estaciones de Trabajo)			
Servidores			
Impresoras			
Otros			

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Tipo de Equipo : Router, Switch, Módem, entre otros.
 Cantidad : Número de unidades adquiridas por cada tipo de equipo.



III. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución, 3: Cooperación Internacional, 4: Otros.

Tipo : Firewalls, Unidades de Backup (de tipo RAD), Equipos Electrónicos, Sistemas Biométricos, entre otros.
 Cantidad : Número de unidades adquiridas por cada tipo de equipo.

IV. Adquisiciones de Software:

Presupuesto Total Asignado:

TIPO DE SOFTWARE /NOMBRE DE SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Lenguajes y herramientas de programación - • Manejador de base de datos - • Sistemas operativos - • Herramientas de productividad - • Otros 			

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Nombre del Software : Detallar el nombre y versión del software a adquirir.
 Cantidad de Licencias : Cantidad de licencias a adquirir.



VII. Recursos Humanos a Contratar:

Presupuesto Total asignado:

S/.

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección o Gerencia <ul style="list-style-type: none"> - Jefes de Proyecto • Desarrollo de Sistemas <ul style="list-style-type: none"> - Analistas - Programadores • Soporte Técnico • Redes y Comunicaciones • Investigación • Gestión de Proyectos • Producción • Consultores • Otros 	

Recursos Humanos : Jefes de Proyectos, Consultores, Analistas, Programadores, entre otros.
 Cantidad : Número de personal a contratar por cada especialidad.

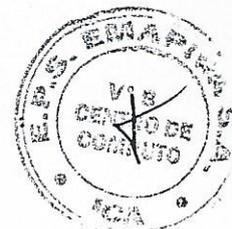
VIII. Capacitación y Fortaleza Institucional

Presupuesto Total Asignado:

S/.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de término		
Capacitación a usuarios <ul style="list-style-type: none"> - Curso U1 - Curso U2 - 				
Capacitación al personal informático <ul style="list-style-type: none"> - Curso C1 - Curso C2 - 				
Otros				

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.



ANEXO N° 02

FORMATO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS INFORMÁTICOS

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

El análisis de la gestión informática se realizará con cuatro perspectivas¹ : Financiera, del Proceso Interno, del Cliente y la Capacitación - Fortaleza Institucional.

En este punto deberán de presentar los siguientes cuadros agrupados en los siguientes procesos:

- a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado (actividades y proyectos informáticos realizados en el período anual). En el caso de reprogramación la evaluación se realizará respecto a esta última.

CUADRO 1

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	Importancia Asignada	% programado anual	% cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
(a) Orientado al ciudadano 1. Actividad o Proyecto 1 2..... 3....							
(b) Orientado a las empresas 1. Actividad o Proyecto 1 2.... 3....							
(c) Orientado a la gestión interna 1. Actividad o Proyecto 1 2..... 3....							
(d) Normativas 1. Actividad o Proyecto 1 2....							
(e) Capacitación 1. Actividad o Proyecto 1 2....							
(f) Difusión (eventos y publicaciones) 1. Actividad o Proyecto 1 2.... . .							

Importancia Asignada : (1 a 10) Correspondiendo 10 el máximo nivel de importancia.
 % programación Anual : Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%).
 % Cumplimiento Anual : Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.
 Usuarios Demandantes : Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.
 Usuarios Beneficiados : Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad; tarea, proyecto, etc.
 Presupuesto Planificado : Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto.
 Presupuesto Ejecutado : Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación.

- b) Evaluación de la gestión global del área de informática para lo cual se establecerán indicadores de desempeño². Estos indicadores permitirán por lo general medir una cadena estratégica

¹ Variante de la Metodología Balanced Scorecard- BSC



representada por Lineamientos de Política² - Objetivos Generales - Objetivos Específicos - Actividades y/o Proyectos.

CUADRO 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
o Total de personal en la institución	
o Personal con acceso a la computadora	
o Personal con acceso a Internet	
o Total de personal informático*	

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	
o Presupuesto asignado a actividades informáticas	
o Presupuesto asignado a los proyectos	
o Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	
o Otros	

* Incluye adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación, etc.

² Son parámetros cualitativos y cuantitativos que detallan la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Al ser instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar y mediante lo cual establece y mide sus propios criterios de éxito, y proveen la base para el seguimiento de su desempeño.

³ Para este caso "El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico".



CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E ₁	o Eficacia en el cumplimiento de actividades	
E ₂	o Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	
I ₁	o Cobertura del servicio	
I ₂	o % Personal que accede a la tecnología	
I ₃	o % del presupuesto institucional destinado a las TI	
I ₄	o % de acciones orientadas al ciudadano	
I ₅	o % de acciones orientadas a la capacitación	
I ₆	o % de acciones orientadas a la gestión interna	
I ₇	o Índice de atenciones realizadas	
I ₈	o Productividad del área de informática	

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

El desarrollo de este punto consiste en identificar los problemas que ocurren durante el período evaluado, los mismos que han sido detectados durante el proceso de análisis en términos de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión informática.

Para este efecto se deben tener en cuenta los siguientes indicadores:

- o Respecto al indicador de eficacia: El coeficiente de eficacia para la evaluación de actividades anuales, debe tender a uno (1). En el caso de no llegar a uno (1), debe señalarse las causas que motivaron tal resultante.
- o Respecto al indicador de eficiencia: Se aplica a la evaluación presupuestaria institucional anual. El resultado diferente a uno (1) debe ser explicado en término de las causas que motivaron el mismo.

III DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

En este punto se puntualizará las medidas correctivas implantadas para el buen término de las actividades y/o proyectos informáticos.

- a) **Limitaciones y medidas correctivas implementadas:** Describir por cada actividad, proyecto, sistema, aplicativo informático o tarea, las limitaciones y medidas correctivas que se han implementado para el buen término de las mismas.



ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
(a) Orientado al ciudadano 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			
(b) Orientado a las empresas 1. Actividad o Proyecto 1 2....			
(c) Orientado a la gestión interna. 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			
(d) Normativas 1. Actividad o proyecto 1 2....			
(e) Capacitación 1. Actividad o proyecto 1 2.....			
(f) Difusión (eventos y publicaciones) 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			

- b) **Sugerencias al Sistema Nacional de Informática:** Describir acciones sugeridas que debería implementar el Sistema Nacional de Informática para superar las limitaciones existentes en la Administración Pública. Ejemplo: sistema de pagos en línea, bases de datos de uso horizontal, metadatos, etc.
- c) **Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:** Se deberán consignar en el siguiente cuadro aquellos desarrollos de programas, sistemas y/o aplicativos informáticos que la Jefatura del Área Informática considere necesarios (no considerados en el presente documento) y que no hayan sido planificados en el corto y mediano plazo.

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO (Aproximado)
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	
(a) Orientado al ciudadano -							
(b) Orientado a las empresas -							
(c) Orientado a la gestión interna -							



ANEXO N° 02.1
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

Estos indicadores se clasifican en indicadores de Impacto, Resultado y Producto, los cuales en conjunto permiten medir la evolución del desempeño general de la Oficina de Informática.

- **Indicadores de Impacto:** Se asocian a los Lineamientos de Política y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestran los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de clientes o población. Usualmente medidos de manera más rigurosa y profunda y requieren de una definición precisa del tiempo de la evaluación, ya que existen intervenciones cuyo impacto sólo es medible en el largo plazo. (Estos indicadores no son requeridos en la presente evaluación).
- **Indicadores de Resultado:** Se asocian generalmente a Objetivos Específicos, Actividades / Proyectos y se relacionan con las distintas dimensiones que abarca el propósito del objetivo. Indican el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por lo general, el resultado de las acciones no puede ser medido sino hasta el final de las tareas que la componen (en el caso de tratarse de proyectos, que por definición tienen un tiempo definido) o hasta que las tareas hayan alcanzado un nivel de maduración necesario en actividades de carácter permanente. En este grupo destacan la Eficacia, Eficiencia, Calidad, Oportunidad del Servicio, Ahorro de Recursos del Estado, Productividad, entre otros.
 - **Eficacia en el cumplimiento de actividades:** El Indicador de Eficacia muestra el avance en la ejecución de los proyectos y actividades efectuadas por la institución con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Este indicador se aplica, según se trate del avance de la ejecución del proyecto o actividad efectuada o del análisis del cumplimiento de las mismas en un periodo anual.

$$E_1 = \frac{\sum [(C_{o_i} \times W_{\phi_i})]}{\sum [W_{\phi_i}]}$$

Donde i: 1.....n

C_o : Coeficiente de Cumplimiento (% de cumplimiento /% de programación).
W_φ : Peso de la actividad, proyecto, etc. (Importancia de la Actividad / Σ Importancia).

NOTA: Usar el Cuadro 1

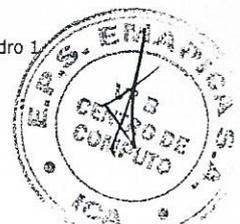
- **Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto):** El Indicador de Eficiencia determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad, proyecto, sistema o tarea respecto de la planificación presupuestaria. Para tal efecto, establece la relación existente entre el gasto previsto por cada actividad y la ejecución presupuestaria ejecutada en el periodo de evaluación establecido. Asimismo, considera la importancia de la actividad y el nivel de cumplimiento de la misma.

$$E_2 = \frac{\sum [(C_{o_i} / Q_{o_i}) \times W_{\phi_i}]}{\sum [W_{\phi_i}]}$$

Donde i: 1.....n

Q_o : Coeficiente de Ejecución Presupuestaria (Presupuesto Ejecutado /Presupuesto Planificado).
C_o : Coeficiente de Cumplimiento (% de cumplimiento /% de programación).
W_φ : Peso de la actividad, proyecto, etc. (Importancia de la Actividad / Σ Importancia).

NOTA: Usar el Cuadro 1



- **Indicadores de Producto:** Se asocian a Acciones Permanentes o Temporales. Miden la cantidad o calidad de un bien o servicio provisto y los cambios que se van a producir.

- **Cobertura del Servicio:** Este indicador mostrará el nivel de cobertura alcanzado por el proyecto, servicio o actividad.

$$I_1 = \frac{\text{Número de Usuarios Beneficiados}}{\text{Usuarios que Demandan el Servicio}} \times 100$$

NOTA: Usar el Cuadro 1

- **% Personal que Accede a la Tecnología:** Indica el porcentaje de personal que accede a una computadora y /o Internet.

$$I_2 = \frac{\text{Personal con Acceso a computadora}}{\text{Personal Total de la Institución}} \times 100$$

NOTA: Usar el Cuadro 2

- **% Presupuesto (Ppto.) Institucional destinado a las TI:** Indica el porcentaje del presupuesto total de una institución destinado a la adquisición de tecnología, ejecución de tareas, actividades, proyectos referentes a la tecnología de información.

$$I_3 = \frac{\text{Ppto. del Área de Informática}}{\text{Ppto. Institucional}}$$

NOTA: Usar el Cuadro 3

- **% de Acciones orientadas al ciudadano:** Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas que se destinan al ciudadano como cliente y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I_4 = \frac{\text{\# de actividades orientadas al ciudadano}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$



% de Acciones orientadas a la capacitación: Indica la proporción existente entre el número de actividades destinadas a la capacitación y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I_5 = \frac{\text{\# de actividades orientadas a la capacitación}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$

- **% de Acciones orientadas a la gestión interna:** Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas orientados a la gestión interna institucional y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

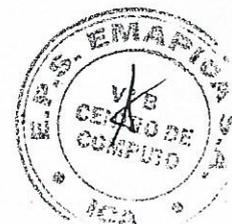
$$I_6 = \frac{\text{\# de actividades orientadas a la Gestión Interna}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$

- **Índice de atenciones realizadas:** Este índice, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las atenciones de solicitudes de servicios informáticos demandados.

$$I_7 = \frac{\text{\# de Solicitudes de Serv. Inf. Atendidas}}{\text{\# de Solicitudes de Serv. Inf. Recibidos}} \times 100$$

- **Índice de Productividad:** Este índice muestra un relación del valor de cumplimiento de atención de servicios informáticos realizados entre el número total de personal informático, el cual servirá como un valor de comparación respecto a otros años.

$$I_8 = \frac{\text{\# Total de Servicios informáticos realizados}}{\text{\# Total de Personal Informático}}$$



ANEXO N° 03

ACTIVIDAD INFORMÁTICA.-

Manejo de la información, abarcando tanto la creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y visualización de la misma, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta principal. También se incluye la capacitación del personal informático y de los usuarios con relación a un aplicativo, sistema informático o herramientas informáticas.

AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA.-

La Instrumentación jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información a los servicios de la gestión pública. Corresponde a este desarrollo la planeación sistemática de proceso, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establece con el fin de usar, procesar y transportar información.

PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN EL PERU.-

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, es un documento oficial del Estado que recoge los principios establecidos en la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en Diciembre del año 2003. Además toma en cuenta los principios consensuados en el marco de foros internacionales sobre la Sociedad de la Información, tales como los Principios de la Agenda de Conectividad para las Américas y los Principios Rectores de la Declaración de Bávoro.

POLÍTICA NACIONAL DE INFORMÁTICA.-

Es un documento que presenta el marco general de actuación del Estado en el uso de las Tecnologías de Información (TI), como medio o instrumento de apoyo a la construcción del desarrollo nacional, consta de propósitos estratégicos que engloba líneas de acción para la incorporación ordenada, racional, sistemática y efectiva de las Tecnologías de Información (TI) en el país, a fin de facilitar el tránsito a la Sociedad de la Información.

ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.-

El objetivo principal es acercar la administración del Estado y sus procesos a la ciudadanía y a las empresas, proveyendo servicios de calidad, accesibles, seguros y oportunos, a través del uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.-

Es un instrumento de gestión de mediano plazo, responde a la necesidad de lograr que el tratamiento de la información (considerado en términos de disponibilidad) y de las tecnologías de gestión, hoy disponibles, ayuden al cumplimiento de los objetivos generales definidos para las unidades de cada institución. Con esta perspectiva, los planes de Tecnología de Información (TI) se encuadran dentro del marco más general de la Planificación Estratégica. La Planificación Estratégica de Tecnología de Información se puede considerar como la realización táctica de los objetivos estratégicos ya definidos para la Planificación Estratégica, los cuales tienen las siguientes características: (a) Definición precisa de los Sistemas de Información. (b) Una planificación ajustada para la Implantación de dichos sistemas, considerando prioridades y recursos económicos, tecnológicos, de servicios, y los recursos humanos necesarios.

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO.-

Es un instrumento de gestión que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y Sectorial. Este plan, prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas, relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, auditoría e Internet en función a la disponibilidad presupuestal. El Plan Operativo Informático tiene por objeto orientar el cumplimiento de la Misión Institucional, en el marco de la Visión establecida por la Alta Dirección a través de la creación de una infraestructura informática y de servicios que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROYECTO INFORMÁTICO.-

Constituye un conjunto de actividades ordenadas, sistemáticas, debidamente presupuestadas y orientadas a alcanzar un objetivo u objetivos, en un período de tiempo determinado, que contribuyen a dar solución a problemas significativos para una institución, o al país, en los cuales las Tecnologías de Información (TI) puedan cumplir un papel trascendente. En el marco del Plan de Desarrollo Informático, los proyectos



informáticos tienen un especial interés para la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), siendo necesario priorizar esfuerzos a fin de lograr una adecuada coordinación y concertación con diversas instancias para alcanzar los objetivos de estos proyectos, así como, para propiciar su desarrollo y promover sus beneficios.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA.- Es el conjunto de entidades del Sector Público, interrelacionadas entre sí, que en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad común, desarrollan actividades informáticas oficiales.

